



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0285 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 04 OCT. 2019

Visto el artículo 1° del Decreto Supremo N° 308-2019-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019 del Ministerio de Salud a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 1° del Decreto Supremo N° 308-2019-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 402 990.00 (Cuatrocientos Dos Mil Novecientos Noventa y 00/100 Soles), recursos que serán destinados a financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021.

Que, el artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2° a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal; Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 308-2019-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:



# Gobierno Regional de Ica



## Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 308-2019-EF por el monto de **S/ 402 990.00** (Cuatrocientos Dos Mil Novecientos Noventa y 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

|                                           |                   |
|-------------------------------------------|-------------------|
| <b>5 GASTOS CORRIENTES</b>                | <b>306 430.00</b> |
| 2.3 Bienes y Servicios                    | 306 430.00        |
| <b>6 GASTO DE CAPITAL</b>                 | <b>96 560.00</b>  |
| 2.6 Adquisición de Activos no Financieros | 96 560.00         |

|                      |           |                   |
|----------------------|-----------|-------------------|
| <b>TOTAL EGRESOS</b> | <b>S/</b> | <b>402 990.00</b> |
| =====                |           |                   |

**UNIDAD EJECUTORA** : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0131 Control y Prevención en Salud Mental  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 3000699 Población con Problemas Psicosociales que Reciben Atención Oportuna y de Calidad  
**ACTIVIDAD** : 5005927 Tratamiento Ambulatorio de Niños y Niñas de 03 a 17 años con Trastornos Mentales y del Comportamiento y/o Problemas Psicosociales Propios de la Infancia y la Adolescencia  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 1 Recursos Ordinarios

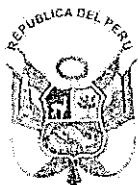
|                            |                  |
|----------------------------|------------------|
| <b>5 GASTOS CORRIENTES</b> | <b>30 000.00</b> |
| 2.3 Bienes y Servicios     | 30 000.00        |

|              |           |                  |
|--------------|-----------|------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>S/</b> | <b>30 000.00</b> |
| =====        |           |                  |

|                               |           |                  |
|-------------------------------|-----------|------------------|
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b> | <b>S/</b> | <b>30 000.00</b> |
| =====                         |           |                  |

**UNIDAD EJECUTORA** : 406 Red de Salud Ica

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0131 Control y Prevención en Salud Mental  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 3000699 Población con Problemas Psicosociales que Reciben Atención Oportuna y de Calidad  
**ACTIVIDAD** : 5005189 Tratamiento de Personas con Problemas Psicosociales  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 1 Recursos Ordinarios



# Gobierno Regional de Ica



## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

60 000.00

60 000.00

TOTAL

SI/

60 000.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental

PRODUCTO / PROYECTO : 3000699 Población con Problemas Psicosociales que Reciben Atención Oportuna y de Calidad

ACTIVIDAD : 5005927 Tratamiento Ambulatorio de Niños y Niñas de 03 a 17 años con Trastornos Mentales y del Comportamiento y/o Problemas Psicosociales Propios de la Infancia y la Adolescencia

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

57 000.00

57 000.00

TOTAL

SI/

57 000.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental

PRODUCTO / PROYECTO : 3000700 Personas con Trastornos Afectivos y de Ansiedad Tratadas Oportunamente

ACTIVIDAD : 5005190 Tratamiento Ambulatorio de Personas con Trastornos Afectivos (Depresión y Conducta Suicida) y de Ansiedad

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

90 730.00

90 730.00

## 6 GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

96 560.00

96 560.00

TOTAL

SI/

187 290.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental

PRODUCTO / PROYECTO : 3000701 Personas con Trastornos Mentales y del Comportamiento Debido al Consumo del Alcohol Tratadas Oportunamente

ACTIVIDAD : 5005192 Tratamiento Ambulatorio de Personas con Trastornos del Comportamiento Debido al Consumo de Alcohol

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

## 5 GASTOS CORRIENTES

7 500.00



# Gobierno Regional de Ica



2.3 Bienes y Servicios

7 500.00

TOTAL S/ 7 500.00  
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental  
PRODUCTO / PROYECTO : 3000702 Personas con Trastornos y Síndrome Psicóticos  
Tratadas Oportunamente  
ACTIVIDAD : 5005195 Tratamiento Ambulatorio de Personas con  
Síndrome O Trastornos Psicóticos  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 40 800.00  
2.3 Bienes y Servicios 40 800.00

TOTAL S/ 40 800.00  
=====



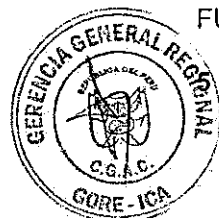
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental  
PRODUCTO / PROYECTO : 3000702 Personas con Trastornos y Síndrome Psicóticos  
Tratadas Oportunamente  
ACTIVIDAD : 5005197 Rehabilitación Psicosocial de Personas con  
Síndrome o Trastornos Esquizofrénico  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES 20 400.00  
2.3 Bienes y Servicios 20 400.00

TOTAL S/ 20 400.00  
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 372 990.00  
=====

TOTAL PLIEGO S/ 402 990.00  
=====



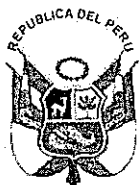
## Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

## Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.





# Gobierno Regional de Ica



## Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

## Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALZEDO BARrientos  
GOBERNADOR REGIONAL

